INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MSN MC 030 DE 2026

El Municipio de Sativanorte- Boyacá

INFORMA:

El interés de la entidad en adelantar el siguiente proceso:

1. INFORMACIÓN

1.1. OBJETO A CONTRATAR.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015; El Municipio de Sativanorte, se encuentra interesado en adelantar el proceso de invitación pública de mínima cuantía cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES *DE FERRETERIA POR MONTO AGOTABLE PARA* FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE BOYACA*"*.**

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
311628	Ferretería en General
401420	Mangueras
401715	Tubos y Tuberías comerciales
401717	Adaptadores de Tubos
401726	Acoples de Tubos
401728	Codos de Tubos
401746	T para Tubos
401749	Uniones para Tubos
30181804	Grifo
31201500	Cinta adhesiva

1.3. ALCANCE

Fortalecer la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios mediante el suministro de elementos de ferretería que permitan ejecutar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, realizar reparaciones y adecuaciones, atender daños y contingencias, y conservar en condiciones adecuadas de funcionamiento las redes, instalaciones, equipos e infraestructura asociada a la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

A continuación, se enuncian las cantidades que el municipio requiere:

1.3.1.Descripción y Cantidades

Ítem	Bien/producto	Unidad	cantidad	Especificación técnica mínima
1	Acople sanitario	Unidad	1	Tipo Acople 1/2x7/8 50cm Plástico Sanitario Normas de Fabricación NTC 5441, Uso Residencial Referencia del Producto en el Certificado/Empaque O22765551, Largo : 55 cm
2	Acople para lavamanos	Unidad	1	Tipo Mangueras, Uso Residencial, Referencia del Producto en el Certificado/Empaque O22755551 Largo 60 cm, Diámetro: 46 mm
3	Anticorrosivo	Galón	1	Regidos a los parámetros definidos por la NTC 1651 y a criterios de calidad: viscosidad Stormer a 25°C (NTC 559), Contenido de sólidos, fracción volumen (%), Peso por galon (NTC 561), Flexibilidad (NTC 1115), Adherencia (NTC 811), Poder cubriente* (NTC4974), Estabilidad al almacenamiento (NTC957), Temperatura máxima de servicio (100°C) (NTC 2711).
4	Anticorrosivo	1/4 galón	1	Regidos a los parámetros definidos por la NTC 1651 y a criterios de calidad: viscosidad Stormer a 25°C (NTC 559), Contenido de solidos, fracción volumen (%), Peso por galon (NTC 561), Flexibilidad (NTC 1115), Adherencia (NTC 811), Poder cubriente* (NTC4974), Estabilidad al almacenamiento (NTC957), Temperatura máxima de servicio (100°C) (NTC 2711).
5	Bisagras 3"	Par	1	Gran resistencia mecánica, incluyen tornillos para instalación, buje tipo rodamiento en acero inoxidable y pasador en alambre 1006. latonada,calibre 14,con tornillo trio. X 3 und.
6	Thinner	Botella	1	Densidad del producto (kg/gal) I-048-04, rango 3.17 – 3.27 flash point, copa cerrada rango 11.5, Rata de evaporación teorica 1.9, referido al acetato de butilo =1.

7	Brocha 1- 1/2"	Unidad	1	Tipo: Brochas, Ancho: 4 cm, Largo: 20.5 cm, Espesor: 1 cm, Tipo de aplicador: Brocha Material: cerda natural, Superficie de aplicación: multiuso
8	Brocha 2"	Unidad	1	Tipo: Brochas, Ancho: 5.08 cm, Largo: 19.99 cm Espesor: 2 pulgadas, Tipo de aplicador: Brocha Material: cerda natural, Superficie de aplicación: multiuso
9	Brocha 3"	Unidad	1	Tipo Brochas, Ancho 7.5 cm, Largo 22.5 cm Espesor 1.4 cm, Tipo de aplicador: Brocha Material: cerda natural, Superficie de aplicación: multiuso
10	Brocha 4"	Unidad	1	Tipo Brochas, Ancho 10.3 cm, Largo 26 cm Espesor 2 cm, Tipo de aplicador : Brocha Material: cerda natural – Polipropileno Superficie de aplicación: multiuso
11	Arena	Bulto	1	Norma Técnica Colombiana (NTC 174). Invias 630, Densidad (Kg/m3), absorción (%), equivalente de arena (%), modulo de finura*.
12	Gravilla	Bulto	1	(Agregado grueso con tamaños generalmente entre 4 mm y 25 mm) se especifica técnica y físicamente según normas de construcción como la NTC 174 o ASTM C-33 en Colombia. Humedad total (%), perdida por lavado %, modulo por finura adim, peso volumétrico suelto seco KG/M3, peso volumétrico compacto seco KG/M3, peso volumétrico suelto natural KG/M3, peso volumétrico compacto natural KG/M3, densidad KG/M3, absorción %, índice colorimétrico .
13	Cable concéntrico trifilar	Metro	1	Nexans ref. 201957 Sección del conductor: 8,37 mm² Peso aproximado: 211,43 kg/km Diámetro exterior nominal: 9,44 mm Max. Resistencia DC del Conductor a 20 º C: 2,142 Ohm/km Intensidad de corriente admisible: 55,0 A
14	Cable concéntrico monofásico	Metro	1	Capacidad de Corriente Nominal 50 A Sección Calibre 8 AWG Diámetro Exterior Aprox. 9.6 mm Peso Total Aprox. 213 kg/km Temperatura Máxima de Operación 75°C Resistencia Eléctrica DC a 20°C 2.10 Ohm/km
15	Caja 2 x 4	Unidad	1	Caja metálica fabricada en acero con acabado galvanizado, para instalaciones electricas, referencias 2X4 - 5800 OG - 8 lados 4X4 - 2400 10X10 - doble fondo
16	Caja de tacos, 2 circuitos	Unidad	1	Tablero eléctrico galvanizado bifásico con puerta metálica, capacidad para 2 circuitos, acabado resistente a la corrosión y barraje bimetálico. Tensión nominal 120/240 V, Normas aplicables NTC 2050 RETIE, TE2G-BM Corriente nominal 75 A.
17	Caja de tacos, 4 circuitos	Unidad	1	Tablero eléctrico galvanizado, capacidad para 4 circuitos, corriente nominal 75 amperios, compatibilidad de conductores aluminio y cobre (ALCU), material de la caja lamina metálica con recubrimiento electrostático.

18	Caja octagonal	Unidad	1	Caja metálica fabricada en acero con acabado galvanizado, 2x4 – 5800, OG – 8 lados, 4x4 – 2400, 10x10 – doble fondo. Medidas en mm externas A 89.5 B 89.5 C 38.5
19	Canaleta para iluminación 20 x 12 mm	Metro	1	canaleta plástica de 2 metros con dimensiones de 20 mm x 12 mm, material PVC (cloruro de polivinilo). protección IP42.
20	Cemento blanco	Kilogramo	1	Uso General, cumple las normas NTC121 Tipo UG y la ASTM C1157 Tipo GU
21	Chapa para puerta	Unidad	1	Pestillo reversible para puertas derechas o izquierdas qua abran hacia adentro o hacia afuera. Acero Inoxidable 201. Cilindro en latón y llaves en acero.
22	Cable de cobre No. 10	Metro	1	NTC 1332; Material del conductor Cobre Suave, Aislamiento PVC, Cubierta Exterior Nylon, Flexibilidad del conductor Clase B, Forma del conductor Cableado Redondo. Max. Resistencia DC del Conductor a 20 º C 0,071 Ohm/km, Intensidad de corriente admisible 430,0 A, Amp.Nom.en Ducto/Direct.Enterrado 30°C 430 A, Amp.Nominal en Aire 30°C 700 A, Tensión de operación 600 V
23	Cable de cobre No. 12	Metro	1	NTC 1332; Material del conductor Cobre Suave, Aislamiento PVC, Cubierta Exterior Nylon, Flexibilidad del conductor Clase B, Forma del conductor Cableado Redondo. Max. Resistencia DC del Conductor a 20 º C 0,071 Ohm/km, Intensidad de corriente admisible 430,0 A, Amp.Nom.en Ducto/Direct.Enterrado 30°C 430 A, Amp.Nominal en Aire 30°C 700 A, Tensión de operación 600 V
24	Cable de cobre No. 14	Metro	1	NTC 1332; Material del conductor Cobre Suave, Aislamiento PVC, Cubierta Exterior Nylon, Flexibilidad del conductor Clase B, Forma del conductor Cableado Redondo. Max. Resistencia DC del Conductor a 20 º C 0,071 Ohm/km, Intensidad de corriente admisible 430,0 A, Amp.Nom.en Ducto/Direct.Enterrado 30°C 430 A, Amp.Nominal en Aire 30°C 700 A, Tensión de operación 600 V
25	Cable de cobre No. 8	Metro	1	NTC 1332; Material del conductor Cobre Suave, Aislamiento PVC, Cubierta Exterior Nylon, Flexibilidad del conductor Clase B, Forma del conductor Cableado Redondo. Max. Resistencia DC del Conductor a 20 º C 0,071 Ohm/km, Intensidad de corriente admisible 430,0 A,

				Amp.Nom.en Ducto/Direct.Enterrado 30°C 430 A, Amp.Nominal en Aire 30°C 700 A, Tensión de operación 600 V
26	Codo de barro 6"	Unidad	1	NTC 4089, codo de gres (cerámica vitrificada) de 6 pulgadas.
27	Codo PVC 1 1/2"	Unidad	1	Normas de Fabricación: Resolución 0105 NTC 1087 y NTC 1341. Material PVC para conducción de aguas, diámetro nominal 1 1/2 pulgadas, para conexiones de tuberías.
28	Codo PVC 2"	Unidad	1	Normas de Fabricación: Resolución 0105 NTC 1087 y NTC 1341. Material PVC para conducción de aguas, diámetro nominal 2 pulgadas, para conexiones de tuberías.
29	Codo PVC 3"	Unidad	1	Normas de Fabricación: Resolución 0105 NTC 1087 y NTC 1341. Material PVC para conducción de aguas, diámetro nominal 3 pulgadas, para conexiones de tuberías.
30	Codo PVC 4"	Unidad	1	Normas de Fabricación: Resolución 0105 NTC 1087 y NTC 1341. Material PVC para conducción de aguas, diámetro nominal 4 pulgadas, para conexiones de tuberías.
31	Curva conduit 1/2"	Unidad	1	Tipo Conectores tubos conduit, Referencia del Producto en el Certificado/Empaque 1/2" (21mm) 90°, Tipo de canalización Sistemas de Tubería, Dimensiones 101.60 mm x 1/2 pulgadas, Material PVC, Tipo de tubería Conduit, Ancho 12.7 mm, Alto 101.60 mm, Largo 101.60 mm Diámetro 1/2 pulgadas
32	Disco de corte 7"	Unidad	1	Diámetro 7”, espesor 2,0 mm, material acero inoxidable y metal, norma 12413, composición libre de hierro, azufre y cloro. Peso 0,3 kg, medidas 25*25*3cm.
33	Disolvente	Botella	1	Aspecto: Líquido incoloro. Olor: Característico. pH: Insoluble en agua. Presión de vapor: 86.5 mmHg a 20ºC. Punto de inflamación: -8°C. (ASTM D 93). Densidad a 20 ºC: 0,812 ± 0.020 g/cc.a (ASTM D 1298/4052).
34	Cable dúplex 2 x 12	Metro	1	Tipo: coaxiales encuachetados dúplex Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: Calibres desde 22 AWG hasta 10 AWG Material del conductor : Cobre
35	Cable dúplex 2 x 14	Metro	1	Tipo: coaxiales encuachetados dúplex Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: Calibres desde 22 AWG hasta 10 AWG Material del conductor: Cobre
36	Enchufe de caucho	Unidad	1	Peso: 0.0444 kg, Dimensiones: Anchura 0.0400 Mts. Altura 0.0900 Mts. Profundidad 0.0500 Mts. Tipo clavija industrial, corriente 15ª, Voltaje 125V, Material caucho resistente.

37	Flotador para tanque elevado	Unidad	1	Presión de trabajo: 415 kPa (60 PSI). Presión máxima de servicio: 600 kPa (87 PSI). Presión mínima de servicio: 138 kPa (20 PSI). Temperatura de agua en funcionamiento hasta 50°C. Caudal mínimo: 5 l/min a 20 psi Materiales: cuerpo y varilla Latón, flotador: PEAD.
38	Hembra PVC 1/2"	Unidad	1	Material: PVC rígido de alta resistencia. Presión de trabajo: 315 psi a 23°C. Conexión hembra con rosca NPT. Extremo opuesto para soldadura líquida. Ligero, resistente a la corrosión y al desgaste. Normas de Fabricación: Resolucion 0105 NTC 382, NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40. Diámetro: 1/2 pulgadas.
39	Hierro	Kilogramo	1	Tipo de producto: Hierro figurado corrugado para estribos y flejes de construcción Material: Acero de alta resistencia con corrugaciones para adherencia óptima Presentación: Varillas rectas de largo estándar, listas para corte y doblado en obra Resistencia a la tracción: Conforme a normativa NTC 2289 para aceros de refuerzo Densidad: 7,850 kg/m³ típico en aceros de construcción.
40	Hoja de fibrocemento para cubierta N. 10	Unidad	1	norma técnica colombiana NTC 4694, categoría D, clase 8, tejas onduladas de Fibrocemento 100% Libres de Asbesto, componentes cemento, carbonato, fibras PVA y celulosa, espesor mínimo promedio entre valles y crestas 6mm +-0.5mm.
41	Hoja de fibrocemento para cubierta N 4	Unidad	1	norma técnica colombiana NTC 4694, categoría D, clase 8, tejas onduladas de Fibrocemento 100% Libres de Asbesto, componentes cemento, carbonato, fibras PVA y celulosa, espesor mínimo promedio entre valles y crestas 6mm +-0.5mm.
42	Hoja de fibrocemento para cubierta N 6	Unidad	1	norma técnica colombiana NTC 4694, categoría D, clase 8, tejas onduladas de Fibrocemento 100% Libres de Asbesto, componentes cemento, carbonato, fibras PVA y celulosa, espesor mínimo promedio entre valles y crestas 6mm +-0.5mm.
43	Hoja de fibrocemento para cubierta N 8	Unidad	1	norma técnica colombiana NTC 4694, categoría D, clase 8, tejas onduladas de Fibrocemento 100% Libres de Asbesto, componentes cemento, carbonato, fibras PVA y celulosa, espesor mínimo promedio entre valles y crestas 6mm +-0.5mm.

44	Lavamanos	Unidad	1	Normas técnicas de cumplimiento: Icontec NTC 920 y estándares internacionales como ANSI/ASME A112.19.2 (para porcelana sanitaria). Materiales comunes: Porcelana sanitaria vitrificada (acabado brillante).
45	Lija en pliego	Unidad	1	Medidas 230x280 mm, grano P180, uso en seco o al agua, presentación pliego, peso 0,5 kg.
46	Limpiador PVC	Unidad	1	Densidad a 20°C: 0.89 a 1 g/mL Componente cetónico: > 80% Coeficiente de evaporación: 8 acetato de butilo= 1 Almacene el producto a una temperatura entre 2°C y 40°C. Normatividad ASTM D-2564.
47	Llave de contención 1/2"	Unidad	1	Material Zamac, acabado niquelado, Latón Anticado Conexión rosca macho ½ NPT
48	Llave terminal 1/2"	Unidad	1	Material Zamac, acabado niquelado, Latón Anticado Conexión rosca macho ½ NPT
49	Macho PVC 1/2"	Unidad	1	Material: PVC rígido de alta resistencia. Presión de trabajo: 315 psi a 23°C. Conexión hembra con rosca NPT. Extremo opuesto para soldadura líquida. Ligero, resistente a la corrosión y al desgaste. Normas de Fabricación: Resolucion 0105 NTC 382, NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40. Diámetro: 1/2 pulgadas.
50	Manguera 1/2" x 100 m	Rollo	1	Manguera flexible, largo 100m, diámetro 1/2", espesor de pared 1.9mm, presión de trabajo 15 kgf/cm^2, empaque individual rollo.
51	Manguera 3/4" x 100 m	Rollo	1	Manguera flexible, largo 100m, diámetro 3/4", espesor de pared 1.9mm, presión de trabajo 15 kgf/cm^2, empaque individual rollo.
52	Pintura de aceite	Galón	1	Viscosidad 70-80 KU I-048-02, Densidad 3,35-355 kg/gal I-048-04, Secamiento al tacto 4-6 horas I-048-05, Secamiento al manejo 8-10 horas I-048-05, Contenido de VOC 480-580 g/L ASMD6886, método de aplicación brocha, rodillo, pistola, rendimiento teórico NTC5827.
53	Pintura de agua	Galón	1	Norma Técnica Colombiana NTC 5828 para exteriores Sólidos por volumen 60-62 % Densidad 6.7-6.8 kg/gal Viscosidad (ASTM 562) 80-90 KU Método de aplicación Brocha o rodillo Equipo Automátio No Pick Up (ASTM D-711-98) 6-10 Minutos Rendimiento (m^2 de 12 mils secos) 7.5 m^2/gal Rendimiento (m de 12 cm y 9 mils secos) 84 m/gal Estabilidad al almacenamiento (entre 5 y 35 °C) 12 Meses.

54	Plancha para fogón 3 puestos	Unidad	1	Plancha o superficie de cocción para fogón de tres puestos, altura por ancho 69 cm x 29cm.
55	Plástico de protección	Metro cuadrado	1	Producto: Plástico Negro Industrial Material: Polietileno de baja densidad con pigmentación negra de alta opacidad Dimensiones: 4 metros de ancho (medida fija) Calibre/Espesor: Calibre 6 (especificación técnica de resistencia media) Uso para: Protección de superficies en construcción, impermeabilización de suelos, cubiertas para agricultura y embalaje industrial
56	Puntilla de acero	Libra	1	Puntilla con cabeza, Normas técnicas NTC – 1813, En cajas de 25kg, Dimensiones: 1. 1/2" x 14, 2" x 12, 2. 1/2" x 11, 3" x 9, 3. 1/2" x 8. Material hierro.
57	Puntilla de acero 2"	Libra	1	Puntilla con cabeza, Normas técnicas NTC – 1813, Peso: 0.515 kg Medidas: 2 pulgadas Material: hierro
58	Puntilla de acero 3"	Libra	1	Puntilla con cabeza, Normas técnicas NTC – 1813, Peso: 0.515 kg Medidas: 3 pulgadas Material: hierro
59	Puntilla sin cabeza	Libra	1	Puntilla/clavo de acero sin cabeza visible, NTC 1813, fabricadas en acero Resistencia a la tracción superior a 70 kgf/mm². Punta en forma de diamante para facilitar el clavado en la madera.
60	Cinta aislante	Rollo	1	Cinta adhesiva aislante para instalaciones eléctricas, flexible, largo rollo 20.1m, tensión máxima de servicio 600 V, espesor 0,177mm, ancho 19mm.
61	Cinta de teflón	Rollo	1	Cinta de PTFE para sellado de conexiones roscadas hidráulicas, Aislamiento, resistencia a los ácidos y resistencia a la corrosión.
62	Cemento gris	Saco	1	Norma Técnica Colombiana NTC 121 y los estándares de la Norma Sismo Resistente (NSR). Cemento gris de uso general. Sus dimensiones son de 62.5 cm de alto, 12 cm de largo y 52 cm de ancho.
63	Sanitario	Unidad	1	Aparato sanitario de porcelana o cerámica sanitaria vitrificada, acabado brillante, alto 71.9 cm, largo 68.6cm, ancho 38.9 cm, incluir taza y tanque con tapa, grifería sanitaria, asiento sanitario cierre tradicional, altura de la taza 37.4cm, sistema descargue botón tipo push, capacidad de descarga 250g.
64	Semicodo PVC 1 1/2"	Unidad	1	Normas de Fabricación Resolución 0105 NTC 1087 y NTC 1341, tipo: Accesorios pvc sanitarios, Diámetro: 1, 1/2 pulgadas, color amarillo.

65	Semicodo PVC 2"	Unidad	1	Normas de Fabricación Resolución 0105 NTC 1087 y NTC 1341, tipo: Accesorios pvc sanitarios, Diámetro: 2 pulgadas, color amarillo.
66	Semicodo PVC 3"	Unidad	1	Normas de Fabricación Resolución 0105 NTC 1087 y NTC 1341, tipo: Accesorios pvc sanitarios, Diámetro: 3 pulgadas, color amarillo.
67	Semicodo PVC 4"	Unidad	1	Normas de Fabricación Resolución 0105 NTC 1087 y NTC 1341, tipo: Accesorios pvc sanitarios, Diámetro: 4 pulgadas, color amarillo.
68	Sifón para lavamanos	Unidad	1	Materia Prima:Polipropileno; Anillos de sello:goma nitrílica (mayor resistencia); Adaptador para acople con desagües de diámetros 1 ¼" y 1 ½"(lavadero y lavatorio); Medidas: 30,4 cms de largo x 12 cms de alto, Conexión: tubo macho a la pared de 1 1/2 ", Cumplimiento de normas: NTC 5302.
69	Sifón para lavaplatos	Unidad	1	Materia Prima:Polipropileno; Anillos de sello:goma nitrílica (mayor resistencia); Adaptador para acople con desagües de diámetros 1 ¼" y 1 ½"(lavadero y lavatorio); Medidas: 30,4 cms de largo x 12 cms de alto, Conexión: tubo macho a la pared de 1 1/2 ", Cumplimiento de normas: NTC 5302.
70	Interruptor de incrustar	Unidad	1	Voltaje: 127/250V. Capacidad: 10A. Certificación: Norma RETIE, Ref. Certificado: 118Z-02. 1 Interruptor Doble de Incrustar Conmutable, color Blanco.
71	Disco de corte 6"	Unidad	1	Diámetro 6", espesor 2,0 mm, material acero inoxidable y metal, norma 12413, composición libre de hierro, azufre y cloro. Peso 0,3 kg,
72	Disco de corte 8"	Unidad	1	Diámetro 8", espesor 2,0 mm, material acero inoxidable y metal, norma 12413, composición libre de hierro, azufre y cloro. Peso 0,35 kg,
73	Taco/interruptor luminaria	Unidad	1	Eléctricas Tensión nominal (VN): 125 / 250V~ Corriente nominal (IN): 10A Contactos con un punto de Plata. Mecánicas Número de operaciones bajo norma IEC, superior a 40000 operaciones (conexión y desconexión), con carga a corriente nominal (IN)
74	Tapón 1/2"	Unidad	1	Cuerpo de PVC (Policloruro de vinilo). Diámetro nominal: 1/2" (13 mm). Presión máxima a 23°C: 42 kgf/cm² / 600 psi. Presión máxima a 60°C: 9 kgf/cm² / 130 psi.
75	Tee PVC 1 1/2"	Unidad	1	Tipo: Tubos PVC hidráulico. Normas de Fabricación: Resolución 0105 NTC 382, NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC). Diámetro: 1, ½, presión 330 psi, pulgadas. Color blanco

76	Tee PVC 1/2"	Unidad	1	Tipo: Tubos PVC hidráulico. Normas de Fabricación: Resolución 0105 NTC 382, NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC). Diámetro: ½, presión 330 psi, pulgadas. Color blanco
77	Tee PVC 2"	Unidad	1	Tipo: Tubos PVC hidráulico. Normas de Fabricación: Resolución 0105 NTC 382, NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC). Diámetro: 2", presión 330 psi, pulgadas. Color blanco
78	Tee PVC 3"	Unidad	1	Tipo: Tubos PVC hidráulico. Normas de Fabricación: Resolución 0105 NTC 382, NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC). Diámetro: 3", presión 330 psi, pulgadas. Color blanco
79	Tee PVC 4"	Unidad	1	Tipo: Tubos PVC hidráulico. Normas de Fabricación: Resolución 0105 NTC 382, NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC). Diámetro: 4", presión 330 psi, pulgadas. Color blanco.
80	Teja plástica para cubierta N 10	Unidad	1	Tipo: Tejas PVC Forma plancha/techumbre: Ondulada Material techumbre: PVC Color: Marfil. Ancho 92cm, largo 305cm, espesor 0.9mm.
81	Teja plástica para cubierta N 4	Unidad	1	Tipo: Tejas PVC Forma plancha/techumbre: Ondulada Material techumbre: PVC Color: Marfil. Ancho 92cm, largo 122cm, espesor 0.9mm.
82	Teja plástica para cubierta N 6	Unidad	1	Tipo: Tejas PVC Forma plancha/techumbre: Ondulada Material techumbre: PVC Color: Marfil. Ancho 92cm, largo 183cm, espesor 0.9mm.
83	Teja plástica para cubierta N 8	Unidad	1	Tipo: Tejas PVC Forma plancha/techumbre: Ondulada Material techumbre: PVC Color: Marfil. Ancho 92cm, largo 244cm, espesor 0.9mm.
84	Tela tipo polisombra verde	Metro	1	Tipo: Mallas para cerramientos Características: Tela en polipropileno, utilizada para cerramiento en obras de construcción Alto: 14 cm Largo: 107 cm Espesor: 107 cm Material: plástico, color verde.
85	Toma aéreo de caucho	Unidad	1	Dimensiones: Anchura 0.0380 Mts. Altura 0.0380 Mts. Profundidad 0.0590 Mts. Producto: toma Aerea PT, capacidad 15 A, Fabricada caucho, contactos cobre, características Herrajes dobles en V, con abrazaderas de seguridad.

86	Tomacorriente de incrustar	Unidad	1	normativas nacionales como el RETIE y la NTC-1650 / NTC-2050. Tensión nominal de 150 V. Corriente nominal de 15A. Frecuencia de 50 / 60 Hz a una temperatura de -25C ~ +85C
87	Tornillo punta aguda	Unidad	1	Tornillo autorroscante de punta aguda Autoperforante 7 x 7/16″, fabricado en acero con acabado resistente a corrosión, diámetro y longitud apropiados al elemento que se requiera fijar.
88	Tornillo rosca fina	Unidad	1	Tornillo de rosca fina, fabricado en acero, con acabado resistente a corrosión, longitud y diámetro adecuados para el uso requerido.
89	Tubo conduit PVC 1/2"	Metro	1	Tubo conduit de PVC de diámetro nominal 1/2 pulgada, Fabricada bajo la Norma Icontec 979 y garantizada para la conducción de cables en instalaciones eléctricas de acuerdo a lo establecido en el Código Colombiano de Instalaciones Eléctricas NTC 2050. Peso :0.5580 kgDimensiones :Anchura 0.0200 Mts. – Altura 0.0200 Mts. Profundidad 3.0000 Mts. Color verde, material PVC
90	Tubo conduit PVC 3/4"	Metro	1	Tubo conduit de PVC de diámetro nominal 3/4 de pulgada, Fabricada bajo la Norma Icontec 979 y garantizada para la conducción de cables en instalaciones eléctricas de acuerdo a lo establecido en el Código Colombiano de Instalaciones Eléctricas NTC 2050. Material PVC, color verde, Dimensiones 3 m x 3/4 pulgadas
91	Tubo PVC 1/2"	Metro	1	Tipo: Tubos PVC hidráulico. Normas de Fabricación: Resolución 0105 NTC 382, NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC). Diámetro: ½ pulgadas presión 330 psi, Color blanco.
92	Sellante/adhesivo para construcción	Unidad	1	Tipo: Selladores de poliuretano, Ancho 4.5 cm Largo 23, Características: Adhesivo y sellador elástico libre de isocianatos.
93	Unión PVC 1/2"	Unidad	1	Tipo: Tubos PVC hidráulico. Normas de Fabricación: Resolución 0105 NTC 382, NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC). Diámetro: ½ pulgadas. Color blanco.
94	Balde para mezcla	Unidad	1	Balde para construcción negro 12 LTS - BKTC12B - Características: Diseño resistente, cuerpo inyectado en una sola pieza. Facilidad para cargar arena, cemento, agua o realizar la mezcla en su interior. Manija resistente y recubierta con goma. Capacidad de 8 L. producto liviano.
95	Sellante para superficies metálicas	Unidad	1	Sellador-Adhesivo elástico a base de polímero MS, de alta calidad y excelente adhesión sobre prácticamente todo tipo de materiales en construcción. norma ASTM C 920, Tipo S, Grado NS, Clase 25.
96	Silicona antihongos	Unidad	1	Tipo siliconas de baños y cocinas, silicona multiuso, ancho 5cm, alto 31.5 cm, color transparente. resistencia a la formación de hongos, para ser aplicado en espacios sometidos a constante humedad,

				como en baños, cocinas y zonas húmedas, apariencia y acabado transparente.
97	Luminaria LED empotrable 18 W	Unidad	1	Tipo: Paneles led, Potencia nominal: 18 W Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: LN602. Cantidad de luces: 1. luz neutra de 4000K, tipo de luminaria colgante, material de la base aluminio, voltaje 100V, 240V, rosca Led integrado, flujo luminoso 1080 Lúmenes.
98	Caja hermética para medidor 220 V	Unidad	1	Fabricadas en policarbonato autoextinguible, tapa de excelente translucidez y visor en vidrio templado que facilita la lectura del medidor de energía en condiciones hostiles, bornera 3 polos en bronce latón para 60Amp, parrila ajustable al medidor a utilizar, tapa para fijación de sello de seguridad, grado de protección hermética IP44. normas técnicas como NTC 2958, IEC 60529. Tensión nominal de aislamiento: 600 V (operando comúnmente en sistemas de 120/208 V o 220 V).
99	Tubo EMT 1/2"	Metro	1	Material Acero Galvanizado, Tipo: Tubos metálicos, fabricado en acero resistente para canalizar cables de manera segura y eficiente. Dimensiones Longitud 3.05m, Diámetro exterior 19.05mm, Espesor 1.07 mm.
100	Unión EMT 1/2"	Unidad	1	unión de acero galvanizado, protección IP 44, dimensiones son de 4.3 cm de largo, 3 cm de alto y 2.1 cm de ancho, Material Acero Galvanizado, Diámetro 1/2 pulgadas
101	Tubo IMC 1/2"	Metro	1	Material Acero, Certificación UL - NTC – ANSI, para instalaciones eléctricas, Tipo EMT, Tubos y Accesorios, Medidas 300x1.27x1.27 cm, Tubo Conduit de Acero Galvanizado IMC; para proteger cables eléctricos en instalaciones industriales,
102	Terminal IMC 1/2"	Unidad	1	Boquilla-Terminal (Juego de Tuerca y Contratuerca) para Tuberia IMC ½ Acero-Tub, Norma Técnica 5199, Uso instalación eléctrica, Material Acero, diámetro 2,8.
103	Varilla copperweld	Unidad	1	Tipo Varillas polo a tierra, Diametro 14.28, Tipo de Producto RETIE Electrodos de puesta a tierra y puestas a tierra temporales, Material Varilla puesta a tierra, Capacidad máxima de corriente 100 A, Modelo VARILLA MACIZA DE COBRE PARA PUESTA A TIERRA.
104	Conector para varilla de puesta a tierra	Unidad	1	Material: Aleación de cobre, suministrado con compuesto antióxido INTELTROX-Cu Normas de Referencia: ABNT NBR-5370 / UL-467 / UL-486A 486B / IEEE-837
105	Prensaestopa 3/4"	Unidad	1	Máxima tensión del sistema: 110 V; 220 V, protección IP 68, Fabricado en PA66,

106	Totalizador 60 A	Unidad	1	capacidad de interrupción de cortocircuito de hasta 25 KA, de 60 A y 3 polos, Capacidad de interrupción de cortocircuito 18-25 KA, Terminales de línea y carga Aleación en plata, Amperaje 60 A, Voltaje 380 V, 415 V.
107	Breaker 40 A	Unidad	1	Breaker con capacidad de 40 Amperios y opera con un voltaje de 240 V, Tipo Tacos monofásico, Ancho 2.5 cm, alto 8cm, largo 7.3cm,
108	Breaker 20 A	Unidad	1	Breaker con capacidad de 20 Amperios y opera con un voltaje de 240 V, Tipo Tacos monofásico, Ancho 2.5 cm, alto 8cm, largo 7.3cm,
109	Conector de perforación eléctrica	Unidad	1	Conector PPAL 16-95MM2 / conductor derivación 4-50MM2, Material Polímero de alta resistencia, Voltaje 120 V.
110	Conector tipo cuña	Unidad	1	Material: Aleación de Cobre. Suministrado con compuesto antióxido INTELTROX. Para Redes de distribución de energía eléctrica. Alta conductividad eléctrica y resistencia a corrosión.
111	Tapón de prueba 4"	Unidad	1	Normas de Fabricación: Resolución 0105 NTC 1087 y NTC 1341, Diámetro : 4 pulgadas, material PVC. color amarillo.
112	Tomacorriente doble de incrustar	Unidad	1	Tipo: Tomas e interruptores Dimensiones de 34 mm de alto, 77 mm de ancho y 122 mm de largo, material de policarbonato antinflamable, Voltaje 110 V, 250 V, Amperaje 15 A.
113	Caja plástica 2 x 4	Unidad	1	Material PVC, Línea Eléctrica, uso interno, ancho 6.8cm, alto 4.7cm, largo 10.5cm.
114	Alambre No. 8 verde	Metro	1	Calibre AWG No. 8, Material Cobre, color verde, espesor 0,33cm, De uso residencial, comercial e industrial, instalaciones eléctricas de fuerza, control y alumbrados en interiores o exteriores.
115	Alambre No. 12 negro	Metro	1	Tipo: Alambre 100% cobre, Cobre: Calibres desde 14 AWG hasta 2000 kcmil Aluminio 8000: Calibres desde 12 AWG hasta 2000 kcmil, material de aislamiento PVC, temperatura máxima 90°C , Tipo de cable THHN, para alambrado electrico, color negro, calibre cable 12AWG/4MM2, voltaje 600V, calidad de cable alta, Certificación RETIE, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018.
116	Broca escalonada para metal	Unidad	1	Broca Escalonada HSS 4 a 20 mm, fabricada en acero rápido HSS, Tipo Brocas para metal, largo 30cm,
117	Cinta metálica 5/8"	Metro	1	Cinta metálica en acero inoxidable de 5/8 C20599 de 34 pulgadas, peso 0.1080 kg.
118	Grapas para cinta metálica 5/8"	Unidad	1	Grapas fabricadas en fierro galvanizado de alta resistencia a la tensión, metálicas de 5/8

119	Canal para sistema de aguas lluvias	Metro	1	Canal para recolección de aguas lluvias, fabricado en material plástico resistente a radiación UV, humedad e intemperie, con sección y dimensiones compatibles con la instalación existente.
120	Unión para canal de aguas lluvias	Unidad	1	Canaletas y bajantes PVC 16 x 14 cm x 3 m, Largo 300cm, color blanco,
121	Unión para bajante de aguas lluvias	Unidad	1	Accesorio para conexión entre canal y bajante en PVC de aguas lluvias, normatividad NTC 3359.
122	Tapas interna y externa para canal	Juego	1	Juego de tapas terminales para canal de aguas lluvias, material PVC de alta resistencia, color blanco, alto 62,08 mm, ancho 25.33 mm, largo 114.61 mm, longitud 128.12 mm,
123	Ganchos para canal de aguas lluvias	Unidad	1	Soporte conformado en frio de 3 mm de espesor. Acabado en cincado ≥ 5 micras. Tornillo DIN 603 y tuerca con arandela estampada para facilitar la fijación a la canal, con base de 10 a 12 cm. Gancho metálico.

(*) La cantidad indicada (1 UND) se señala para efectos de selección. La cantidad dependerá de las necesidades de la entidad durante la ejecución del contrato, hasta agotar el valor del presupuesto oficial.

Los materiales destinados a redes de acueducto y alcantarillado deberán cumplir las normas técnicas colombianas y el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) aplicables a cada producto, incluyendo la Resolución 0330 de 2017 y sus modificaciones vigentes, cuando correspondan.

a. Monto agotable

El contrato se ejecutará por monto agotable hasta un valor máximo de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), sin obligación de consumir la totalidad de los recursos. La Entidad formulará pedidos escritos de los bienes incluidos en el listado contractual, de acuerdo con las necesidades reales de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, con indicación de ítems, cantidades, lugar y fecha de entrega. El contratista suministrará exclusivamente los bienes solicitados, a los precios unitarios adjudicados, incluidos los impuestos y costos aplicables según la oferta. La suma de los pedidos y entregas recibidas no podrá exceder el valor contratado. Las cantidades de referencia del listado no constituyen cantidades mínimas garantizadas de adquisición.

Nota 1. El oferente deberá cotizar la totalidad de los ítems del listado, sin omisiones. Las cantidades unitarias del cuadro sirven para identificar la unidad de cotización y no obligan al Municipio a adquirir una unidad de cada bien.

Nota 2. La aceptación de oferta se efectuará por el valor total del presupuesto oficial ($20.000.000), bajo el esquema de monto agotable. La selección se realizará con base en el menor valor total de comparación calculado mediante la suma de los precios unitarios ofertados multiplicados por las cantidades de referencia o factores de ponderación establecidos de manera expresa y sustentada por la Entidad en el anexo económico. El valor comparativo no será el valor contractual ni generará obligación de compra de cantidades determinadas.

Los bienes no incluidos en el listado adjudicado no podrán ser ordenados unilateralmente por la supervisión. Su incorporación exigirá justificación técnica, disponibilidad presupuestal cuando corresponda y el trámite de modificación contractual legalmente procedente, sin alterar las reglas de selección ni desnaturalizar el objeto.

Los precios unitarios de los ítems ofertados serán fijos durante el plazo de ejecución, salvo modificación contractual debidamente sustentada y jurídicamente procedente. Cada pedido deberá comprobarse contra el saldo disponible del contrato y registrarse en el control de ejecución financiera.

1.4.2 Otras especificaciones

El contratista seleccionado deberá:

1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los bienes contratados.
2. Garantizar la calidad de los bienes de acuerdo con las normas establecidas.
3. Asumir por su cuenta todos los riesgos propios de la ejecución del contrato.
4. Dar cabal cumplimiento a la programación que se establezca con el supervisor del contrato.
5. El contratista debe tener disponible, la cantidad de elementos solicitados, según lo indicado en el cuadro
 características y cantidades.
6. El contratista deberá garantizar el transporte de los materiales hasta el Municipio de Sativanorte.
7. Responder por las demoras o pérdidas que se generen en los envíos.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato.
9. Las demás compatibles con el objeto del contrato que demande el Supervisor y el alcalde Municipal.

1.4. OBLIGACIONES

1.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio.
9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas

1.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el transporte en la totalidad del material que cumpla con las condiciones técnicas exigidas.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas para cada uno de los bienes y servicios a suministrar.
3. En caso de que algún producto o bien no cumpla con las especificaciones solicitadas o presente inconsistencias, deberá reemplazarlo en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contado a partir del requerimiento efectuado por el supervisor.

1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Sativanorte.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución iniciará con el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos legales de ejecución, y se extenderá hasta el agotamiento del monto contratado o, en todo caso, hasta el 30 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.

1.7. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará mediante actas parciales por las cantidades efectivamente solicitadas, entregadas y recibidas a satisfacción, valoradas con los precios unitarios de la oferta adjudicada. Los pagos no implican compromiso de agotamiento del presupuesto y estarán sujetos a los soportes legales, presupuestales y de supervisión correspondientes.

Los pagos parciales se tramitarán únicamente por bienes solicitados mediante pedido escrito, efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor, conforme a los precios unitarios adjudicados. Cada cuenta deberá acompañarse de la factura o documento equivalente, el acta o constancia de recibo con cantidades y valores, la certificación de supervisión, los soportes de seguridad social y parafiscales cuando procedan y los demás requisitos legales. La liquidación, si resulta procedente, se realizará de manera independiente del trámite de cada pago.

1.8. DEL DERECHO DE TURNO

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de Riesgos Laborales, y demás de parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

1.9. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1.9.1.CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

a. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial
b. Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.

c. Cuando el oferente este incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
d. Cuando las condiciones o especificaciones del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
e. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.
f. Cuando el oferente sea una persona incapaz.
g. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.

1.9.2.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

a. Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
b. Por causas que impidan la escogencia objetiva.

1.10. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o

municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".

1.11. CRONOGRAMA

Las etapas y fechas indicadas, podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación o por decisión del Municipio de Sativanorte, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el portal Contratación SECOP**.**

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	12 de noviembre de 2026 a las 10:10 Am m.	*https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-e el-secop-ii*
Plazo para recepción de observaciones a la invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta el 13 de noviembre de 2026 a las 12:00 m.	*https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta las 12:00 m del 13 de noviembre de 2026	*https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*
Respuesta a las observaciones a la invitación	El 17 de noviembre de 2026 hasta las 4:00 pm de 2026	*https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme	17 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 pm	*https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta 17 de noviembre de 2026 a las 7:00 pm	*https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	El 18 de noviembre de 2026 a las 12:00 m.	*https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*
Verificación de requisitos e informe de evaluación	El 18 de noviembre de 2026	*https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*
Publicación, traslado de la evaluación y observaciones a la misma	El 19 de noviembre de 2026 las 11:00 am.	*https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*
Respuesta a observaciones - Comunicación aceptación de oferta y/o declaratoria de desierta	Después de cumplido el plazo para las observaciones al informe de evaluación	*https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii*

1.12. LUGAR, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El lugar para presentar la oferta, será mediante SECOP II en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección.

La carta de presentación original deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

Adicional los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel.

La Alcaldía se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.

1.13. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar personas Naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos señalados en la presente invitación. La Alcaldía podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

De conformidad con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, dentro del plazo establecido en el CRONOGRAMA, los interesados podrán solicitar la LIMITACION DEL PROCESO a MIPYMES colombianas, siguiendo el procedimiento señalado en el PARAGRAFO del Art. 2.2.1.2.1.5.1 de la norma señalada.

1.14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015. El diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio de Sativanorte asciende al valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340).**

1.15. PRESUPUESTO OFICIAL

La Alcaldía dispone para la presente contratación un presupuesto oficial de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000,00).** El cual comprende todos los gastos en que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, el pago de costos directos e indirectos y los impuestos nacionales y locales.

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

- Estampilla pro adulto mayor 4.0%
- ICA 0.5 %.
- Cultura 1.0%
- Deporte 1.0%
- Estampilla para la justicia familiar 2.0%
- IVA cuando aplique
- Demás impuestas, tasas y contribuciones a que haya lugar.

1.16. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaría de hacienda Municipal de SATIVANORTE ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202610003** Código: **2350208** denominado: servicios prestados a las empresas y servicios de producción -FTE: R.B. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS – DEP: Administración Central -SEC: vivienda, ciudad y territorio- PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico – SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial - PROD: Acueductos optimizados, por un valor de ($20.000.000,00)**,** expedido el día 05 de octubre de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

La capacidad jurídica se acreditará, con la presentación de los siguientes documentos, de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente:

PERSONAS NATURALES

El proponente natural o extranjero deberá presentar certificación de inscripción en el registro mercantil, expedido por la cámara de comercio en donde conste su actividad, esta certificación debe haber sido expedida con menos de 90 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se exceptúan las prestaciones de servicios inherentes a las profesiones liberales.

PERSONAS JURÍDICAS

La proponente persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de existencia y representación legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a noventa días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación.
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, lo cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:
Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.
El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:
Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.
Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la Alcaldía.
La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal en los términos del mandato. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

Presentar la propuesta.
Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
Atender todos los posibles requerimientos del Municipio de Sativanorte.
Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
Notificarse de la adjudicación de la invitación.
Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en la presente invitación y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto de la presente invitación y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
b. El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato.
c. Las uniones temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución ó de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7º.)
d. La Alcaldía no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
e. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la Alcaldía, se debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.

f. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que la Alcaldía lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

g. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Municipio.

h. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Alcaldía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no está incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio. Deberán adjuntar certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

2. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al orden que se da en este numeral de la invitación:

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior aceptación de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 15 inciso 2° y la Ley 1150 de 2007.

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Debe ser suscrita por la persona natural. Si es persona jurídica, por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

a. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

b. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no están incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
Si es persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.
El Municipio verificara:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona (e) jurídica para contratar con el Estado.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL
Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los noventa días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
2. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
3. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
4. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
5. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

6. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
7. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sativanorte así lo autorice.

2.1.3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA

El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal**.**

2.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

- En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.
En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

2.1.6.REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

2.1.7.PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley,

o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, Sistema General de Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales deberán allegar la certificación respectiva de afiliación a seguridad social y/o el pago del mes anterior a la fecha de contratación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

2.1.8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DE POLICIA.

El proponente debe presentar el certificado de antecedentes de policía vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

2.1.9.CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

2.1.10. SITUACIÓN MILITAR (si aplica)

El oferente o el representante legal de la persona jurídica debe presentar Certificación Situación Militar Definida (Hombres Menores De 50 Años).

2.1.11. MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El proponente deberá aportar certificado la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, de

conformidad con las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001, Ley 1474 de 2011 las normas de carácter constitucional y demás normas concordantes ante eventuales conflictos con el Municipio. En caso de consorcios o uniones temporales, todas las personas jurídicas o naturales deberán presentar el certificado.

2.1.12. AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES

Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales según anexo.

2.2. ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

No se requerirá de dicha capacidad para el presente proceso.

2.3. OFERTA TÉCNICA.

Para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:
1. Documento donde se estipule que el proponente posee dentro de sus inventarios los bienes objeto del presente proceso

2.3.1 EXPERIENCIA

- El proponente deberá acreditar experiencia en suministro de materiales de ferretería o bienes afines mediante un (1) contrato ejecutado y terminado con entidad pública o privada, por valor igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Se admitirá certificación de cumplimiento, acta de recibo final, acta de terminación u otro documento idóneo que permita verificar objeto, valor y ejecución. No se exigirá acta de liquidación cuando esta no sea legalmente obligatoria.

Para el efecto deberá allegar: Copia del contrato y acta de liquidación o certificación de cumplimiento del mismo, Cuando las certificaciones o contratos sean ejecutados a través de consorcios o uniones temporales se deberá especificar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en que se menciona el porcentaje de participación.

En proponentes plurales podrá acumularse la experiencia acreditada por sus integrantes conforme a las reglas objetivas establecidas en la invitación. No se sumará dos veces una misma experiencia y, para

contratos ejecutados mediante estructuras plurales anteriores, se acreditará la participación correspondiente.

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

- La propuesta económica debe presentarse en SECOP II.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno**.**
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.
- Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

3. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

3.1. COMITÉ ASESOR.

De conformidad con lo establecido en la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por el secretario de planeación e infraestructura, ingeniero CESAR ARNALDO OROZCO AVILA de la Alcaldía de Sativanorte.

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La Alcaldía verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos señalados en la presente invitación y que deben ser presentados por los interesados.

El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.

La Entidad verificará la oferta económica de menor precio y comprobará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación. En caso de que el proponente que presente la oferta de menor precio no cumpla los requisitos habilitantes, una vez agotada la oportunidad de subsanación cuando haya lugar a ella, la Entidad procederá a verificar la oferta ubicada en el siguiente orden de precio y así sucesivamente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Conforme lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía., del Decreto 1860 de 2021, el municipio dará aplicación: …8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

La matriz soporte de la tipificación, estimación y asignación de riesgo previsible que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra anexo en los estudios del sector.

5. GARANTÍAS

De conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relativas a garantías en mínima cuantía y con el análisis de riesgos del suministro, la Entidad exige los siguientes amparos, cuyos valores y vigencias se justifican en atención a los riesgos de incumplimiento y defectos de calidad:

1. Cumplimiento del contrato: valor asegurado equivalente al diez por ciento (10 %) del valor contractual, con vigencia durante el plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales.

2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: valor asegurado equivalente al diez por ciento (10 %) del valor contractual, con vigencia durante el plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales, sin perjuicio de las garantías legales y del fabricante.

1. VEEDURÍAS

Mediante el presente documento se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso.

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha: ____ de _____ 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SATIVANORTE
CRA 3 No- 7-12
Sativanorte

REF: INVITACIÓN PUBLICA No. **MSN MC 030 DE 2026**

OBJETO: **"SUMINISTRO DE MATERIALES *DE FERRETERIA POR MONTO AGOTABLE PARA* FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE BOYACA*"*.**

El suscrito, _____, identificado con la cédula _____ de_____, en representación legal de _____ofrezco contratar con La Alcaldía Municipal de Sativanorte el_____ _____ _____, de acuerdo con la descripción y especificaciones que se establecen en las condiciones técnicas.

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la propuesta es de $_____

Plazo de ejecución: _____

Dejo constancia de lo siguiente:

a) Manifiesto que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

b) Manifiesto que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de la establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

c) Manifiesto que ni yo, ni la persona jurídica que represento nos encontramos incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar ésta información en aplicación del Art 60 de la Ley 610 de 2000.

d) Manifiesto que conozco, acepto y me someto plenamente a las condiciones mínimas exigidas en el presente proceso.

e) Manifiesto que la oferta presentada se mantendrá vigente por un período de _____ (___) _____, contados a partir de la fecha plazo para la entrega de las ofertas, y que la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

f) Manifiesto que, si me es adjudicado el contrato objeto de la presente contratación, me comprometo en nombre de la sociedad que represento, a suscribirlo dentro del término establecido en las condiciones mínimas.

g) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada la adjudicación del contrato, obliga a la sociedad que represento a su cumplimiento.

Señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

El teléfono:
Dirección:
Fax:

A continuación, me permito allegar los documentos exigidos en la presente Convocatoria, los cuales constituyen el ofrecimiento.

Atentamente,

Firma,
Nombre,
Documento de identificación.
Numero de folios: _____

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES *DE FERRETERIA POR MONTO AGOTABLE PARA* FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE BOYACA".

Ítem	Bien/producto	Unidad	cantidad	Valor unitario	Valor Total
1	Acople sanitario	Unidad	1	$	$
2	Acople para lavamanos	Unidad	1	$	$
3	Anticorrosivo	Galón	1	$	$
4	Anticorrosivo	1/4 galón	1	$	$
5	Bisagras 3"	Par	1	$	$
6	Thinner	Botella	1	$	$
7	Brocha 1- 1/2"	Unidad	1	$	$
8	Brocha 2"	Unidad	1	$	$
9	Brocha 3"	Unidad	1	$	$

10	Brocha 4"	Unidad	1	$	$
11	Arena	Bulto	1	$	$
12	Gravilla	Bulto	1	$	$
13	Cable concéntrico trifilar	Metro	1	$	$
14	Cable concéntrico monofásico	Metro	1	$	$
15	Caja 2 x 4	Unidad	1	$	$
16	Caja de tacos, 2 circuitos	Unidad	1	$	$
17	Caja de tacos, 4 circuitos	Unidad	1	$	$
18	Caja octagonal	Unidad	1	$	$
19	Canaleta para iluminación 20 x 12 mm	Metro	1	$	$
20	Cemento blanco	Kilogramo	1	$	$
21	Chapa para puerta	Unidad	1	$	$
22	Cable de cobre No. 10	Metro	1	$	$
23	Cable de cobre No. 12	Metro	1	$	$
24	Cable de cobre No. 14	Metro	1	$	$
25	Cable de cobre No. 8	Metro	1	$	$
26	Codo de barro 6"	Unidad	1	$	$
27	Codo PVC 1 1/2"	Unidad	1	$	$
28	Codo PVC 2"	Unidad	1	$	$
29	Codo PVC 3"	Unidad	1	$	$

30	Codo PVC 4"	Unidad	1	$	$
31	Curva conduit 1/2"	Unidad	1	$	$
32	Disco de corte 7"	Unidad	1	$	$
33	Disolvente	Botella	1	$	$
34	Cable dúplex 2 x 12	Metro	1	$	$
35	Cable dúplex 2 x 14	Metro	1	$	$
36	Enchufe de caucho	Unidad	1	$	$
37	Flotador para tanque elevado	Unidad	1	$	$
38	Hembra PVC 1/2"	Unidad	1	$	$
39	Hierro	Kilogramo	1	$	$
40	Hoja de fibrocemento para cubierta N. 10	Unidad	1	$	$
41	Hoja de fibrocemento para cubierta N 4	Unidad	1	$	$
42	Hoja de fibrocemento para cubierta N 6	Unidad	1	$	$
43	Hoja de fibrocemento para cubierta N 8	Unidad	1	$	$
44	Lavamanos	Unidad	1	$	$
45	Lija en pliego	Unidad	1	$	$
46	Limpiador pvc 1/12 onzas	Unidad	1	$	$

	Limpiador pvc 1/32			$	$
	Limpiador pvc 1/4			$	$
47	Llave de contención 1/2"	Unidad	1	$	$
48	Llave terminal 1/2"	Unidad	1	$	$
49	Macho PVC 1/2"	Unidad	1	$	$
50	Manguera 1/2" x 100 m	Rollo	1	$	$
51	Manguera 3/4" x 100 m	Rollo	1	$	$
52	Pintura de aceite	Galón	1	$	$
53	Pintura de agua	Galón	1	$	$
54	Plancha para fogón 3 puestos	Unidad	1	$	$
55	Plástico de protección	Metro cuadrado	1	$	$
56	Puntilla de acero	Libra	1	$	$
57	Puntilla de acero 2"	Libra	1	$	$
58	Puntilla de acero 3"	Libra	1	$	$
59	Puntilla sin cabeza	Libra	1	$	$
60	Cinta aislante	Rollo	1	$	$
61	Cinta de teflón	Rollo	1	$	$

62	Cemento gris	Saco	1	$	$
63	Sanitario	Unidad	1	$	$
64	Semicodo PVC 1 1/2"	Unidad	1	$	$
65	Semicodo PVC 2"	Unidad	1	$	$
66	Semicodo PVC 3"	Unidad	1	$	$
67	Semicodo PVC 4"	Unidad	1	$	$
68	Sifón para lavamanos	Unidad	1	$	$
69	Sifón para lavaplatos	Unidad	1	$	$
70	Interruptor de incrustar	Unidad	1	$	$
71	Disco de corte 6"	Unidad	1	$	$
72	Disco de corte 8"	Unidad	1	$	$
73	Taco/interruptor luminaria	Unidad	1	$	$
74	Tapón 1/2"	Unidad	1	$	$
75	Tee PVC 1 1/2"	Unidad	1	$	$
76	Tee PVC 1/2"	Unidad	1	$	$
77	Tee PVC 2"	Unidad	1	$	$
78	Tee PVC 3"	Unidad	1	$	$
79	Tee PVC 4"	Unidad	1	$	$

80	Teja plástica para cubierta N 10	Unidad	1	$	$
81	Teja plástica para cubierta N 4	Unidad	1	$	$
82	Teja plástica para cubierta N 6	Unidad	1	$	$
83	Teja plástica para cubierta N 8	Unidad	1	$	$
84	Tela tipo polisombra verde	Metro	1	$	$
85	Toma aéreo de caucho	Unidad	1	$	$
86	Tomacorriente de incrustar	Unidad	1	$	$
87	Tornillo punta aguda	Unidad	1	$	$
88	Tornillo rosca fina	Unidad	1	$	$
89	Tubo conduit PVC 1/2"	Metro	1	$	$
90	Tubo conduit PVC 3/4"	Metro	1	$	$
91	Tubo PVC 1/2"	Metro	1	$	$
92	Sellante/adhesivo para construcción	Unidad	1	$	$
93	Unión PVC 1/2"	Unidad	1	$	$
94	Balde para mezcla	Unidad	1	$	$

95	Sellante para superficies metálicas	Unidad	1	$	$
96	Silicona antihongos	Unidad	1	$	$
97	Luminaria LED empotrable 18 W	Unidad	1	$	$
98	Caja hermética para medidor 220 V	Unidad	1	$	$
99	Tubo EMT 1/2"	Metro	1	$	$
100	Unión EMT 1/2"	Unidad	1	$	$
101	Tubo IMC 1/2"	Metro	1	$	$
102	Terminal IMC 1/2"	Unidad	1	$	$
103	Varilla copperweld	Unidad	1	$	$
104	Conector para varilla de puesta a tierra	Unidad	1	$	$
105	Prensaestopa 3/4"	Unidad	1	$	$
106	Totalizador 60 A	Unidad	1	$	$
107	Breaker 40 A	Unidad	1	$	$
108	Breaker 20 A	Unidad	1	$	$

109	Conector de perforación eléctrica	Unidad	1	$	$
110	Conector tipo cuña	Unidad	1	$	$
111	Tapón de prueba 4"	Unidad	1	$	$
112	Tomacorriente doble de incrustar	Unidad	1	$	$
113	Caja plástica 2 x 4	Unidad	1	$	$
114	Alambre No. 8 verde	Metro	1	$	$
115	Alambre No. 12 negro	Metro	1	$	$
116	Broca escalonada para metal	Unidad	1	$	$
117	Cinta metálica 5/8"	Metro	1	$	$
118	Grapas para cinta metálica 5/8"	Unidad	1	$	$
119	Canal para sistema de aguas lluvias	Metro	1	$	$
120	Unión para canal de aguas lluvias	Unidad	1	$	$
121	Unión para bajante de aguas lluvias	Unidad	1	$	$
122	Tapas interna y externa para canal	Juego	1	$	$

123	Ganchos para canal de aguas lluvias	Unidad	1	$	$

El valor total de mi propuesta es de _____($_____), e incluye IVA

Atentamente,
Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Sativanorte, ____ de _____ 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL SATIVANORTE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
E. S. D.

Asunto: declaración juramentada no estar incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición

INVITACIÓN PUBLICA No. **MSN MC 030 DE 2026**

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. No_____ de _____, actuando en nombre propio (En mi condición de representante legal de la empresa _____); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,
Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

ANEXO N.º 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES
(Persona jurídica)

Sativanorte, ____ de _____ 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL SATIVANORTE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
E. S. D.

Asunto: declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales

INVITACIÓN PUBLICA No. **MSN MC 030 DE 2026**

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando como representante legal de _____ identificada con el NIT No. _____declaro bajo la gravedad de juramento que ni el suscrito ni la empresa que represento hemos sido sancionados por entidad del estado o tenemos vigentes procesos sancionatorios que impidan participar en la convocatoria de la referencia, lo anterior conforme a los regulado por el Decreto 1082 de 2015, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal de Sativanorte.

Nombre o Razón Social del Proponente:
Nit:
Nombre del Representante Legal:
C.C. No. de
(Firma del proponente)